

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## MEMORANDO N° 0293-2021-ADM110-N

**A:** Javier Ernesto Olivera Vega  
Gerente Central de Administración

**DE:** César Oscar Delizzia Infante  
Jefe de Departamento de Programación Logística

**ASUNTO:** Estandarización del software Laserfiche

**REFERENCIA:** Informe N° 0242-2021-GTI240-N

**FECHA:** 22 de septiembre de 2021

---

Por el presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 0242-2021-GTI240-N, elaborado por el Departamento de Gestión y Calidad de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de la Información, referido a la estandarización del software Laserfiche.

De acuerdo con el indicado informe, el Banco cuenta con 84 licencias perpetuas y 72 licencias en tipo suscripción del mencionado software instaladas en la plataforma informática del Banco.

La renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software Laserfiche y de la renovación de la suscripción del software Laserfiche es complementario porque permite contar en forma oportuna con las nuevas versiones, parche y service packs, Asimismo, el requerimiento es imprescindible porque permite asegurar la continuidad operativa del software que es empleado en el desarrollo, consultas y mantenimiento del sistema de Consulta de Información Crítica (CIC), como parte del Proyecto de Gestión del Conocimiento (GESCON). Asimismo, se tiene desplegadas aplicaciones integradas al Laserfiche como las consultas al Trámite Documentario (TRADE y AXON), GESCON, Agenda de Directorio, Comité Operaciones Monetarios y Cambiarias entre otros, que requieren la licencias Laserfiche para su desarrollo y mantenimiento.

Por los motivos descritos en el informe de la referencia, se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el numeral 29.4 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD. La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para la renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software Laserfiche y de la renovación de la suscripción del software Laserfiche.

Atentamente

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE  
Jefe de Departamento de Programación Logística  
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Gustavo Alberto AMPUERO ELESPURU  
Subgerente de Logística  
Subgerencia de Logística

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS  
Gerente de Compras y Servicios  
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA  
Gerente Central de Administración  
Gerencia Central de Administración

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

**INFORME N° 0242-2021-GTI240-N**

**ASUNTO:** ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS PERPETUAS DEL SOFTWARE LASERFICHE Y DE LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS PARTICIPANT USERS DEL SOFTWARE LASERFICHE

---

**1. NOMBRE DEL ÁREA:**

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

**2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:**

Miguel Tejada Malaspina  
Patricia López Concha  
Julio Rivera Zárate

**3. CARGOS:**

Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información  
Jefe Departamento de Gestión y Calidad  
Especialista en Gestión y Calidad

**4. FECHA:**

2021-09-21

**5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:**

Se cuenta con el siguiente cuadro de licencias del software Laserfiche:

- Licencias perpetuas:
  - 80 licencias, Rio Named Full User.
  - 01 licencia, Unlimited Public Portal.
  - 01 licencia, SDK.
  - 01 licencia, Import Agent.
- Licencias en suscripción:
  - 72 licencias, Participant Users.

Dichas licencias se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco, con servicio de mantenimiento y soporte técnico.

**6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:**

La renovación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de las licencias perpetuas del software Laserfiche y de la suscripción de licencias Participant Users del software Laserfiche, deberá garantizar que las nuevas versiones del software estén disponibles y puedan ser instaladas en la plataforma informática del Banco. Asimismo contar con asistencia técnica en casos de problemas presentados durante el trabajo con el software. Dicho servicio deberá ser realizado por un proveedor que cuente con autorización del fabricante o su representante para comercializar el software Laserfiche y brindar los servicios requeridos.

**7. USO O APLICACIÓN:**

El software Laserfiche es utilizado en el desarrollo, consultas y mantenimiento del sistema de Consulta de Información Crítica (CIC), como parte del Proyecto de Gestión del Conocimiento (GESCON). Asimismo, se tiene desplegadas aplicaciones integradas al Laserfiche como las consultas al Trámite Documentario (TRADE y

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

AXON), GESCON, Agenda de Directorio, Comité Operaciones Monetarios y Cambiarias entre otros.

## 8. JUSTIFICACIÓN:

A continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

### a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

Se cuenta con el siguiente cuadro de licencias del software Laserfiche:

- Licencias perpetuas:
  - 80 licencias, Rio Named Full User.
  - 01 licencia, Unlimited Public Portal.
  - 01 licencia, SDK.
  - 01 licencia, Import Agent.
- Licencias en suscripción:
  - 72 licencias, Participant Users.

Dichas licencias se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco, con servicio de mantenimiento y soporte técnico.

### b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura.

El servicio de renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias perpetuas del software Laserfiche y de la suscripción de licencias Participant Users del software Laserfiche, es complementario a las licencias existentes por las siguientes razones:

- Permitirá contar con las nuevas versiones, parches (fixes) y service packs, para las licencias existentes.
- Permitirá asegurar la continuidad operativa del software y la absolución de problemas que imposibiliten un adecuado funcionamiento o uso del software. Se brinda vía teléfono o correo electrónico. Adicionalmente, el proveedor local, brinda un soporte técnico en forma presencial, previa coordinación con los especialistas del banco.

Asimismo, es imprescindible por las siguientes razones:

- El software Laserfiche es utilizado en el desarrollo, consultas y mantenimiento del sistema de Consulta de Información Crítica (CIC), como parte del Proyecto de Gestión del Conocimiento (GESCON). Asimismo, se tiene desplegadas aplicaciones integradas al Laserfiche como las consultas al Trámite Documentario (TRADE y AXON), GESCON, Agenda de Directorio, Comité Operaciones Monetarios y Cambiarias entre otros, que requieren la licencias Laserfiche para su desarrollo y mantenimiento.
- Garantiza cambios autorizados en el software y nos proporciona resolución de incidencias, soporte y actualizaciones del software, en forma oportuna.
- Permite que las licencias puedan acceder a las mejoras y/o correcciones en las funcionalidades existentes que pueda implementar el fabricante, lo que repercute directamente en las facilidades que puedan brindar a los usuarios de las licencias.

## 9. CONCLUSIONES:

A fin de mantener la actualización tecnológica que permita la continuidad del Proyecto de Gestión del Conocimiento, a lo que añadimos el mejor aprovechamiento de la experiencia en el uso de las funcionalidades del software

# **BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ**

Laserfiche y sus componentes por parte de los usuarios del Banco, se solicita se apruebe la estandarización del servicio de renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias perpetuas del software Laserfiche y de la suscripción de licencias Participant Users del software Laserfiche.

**Departamento de Gestión y Calidad**

**Lima, 21 de setiembre de 2021**

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Julio Cesar RIVERA ZARATE  
Especialista en Gestión y Calidad  
Departamento de Gestión y Calidad

Patricia Pilar LOPEZ CONCHA  
Jefe de Departamento de Gestión y Calidad  
Departamento de Gestión y Calidad

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA  
Subgerente de Servicios de Tecnologías de  
Información  
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de  
Información

Felipe Ernesto ROEL MONTELLANOS  
Gerente de Tecnologías de Información  
Gerencia de Tecnologías de Información